



## ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, PARA EL EJERCICIO 2024.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2024, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para el ejercicio 2024.

Resulta de aplicación el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Decreto nº 241/2023, de 22 de septiembre de 2023, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, modificado por Decreto 5/2024, de 18 de enero, así como la Orden de 28 de septiembre de 2023 (BORM nº 226, de 29 de septiembre de 2023) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

Vistas;

- La Propuesta de la Dirección General de Transformación Digital de fecha 24 de mayo de 2024 que establece suprimir la línea de subvención con cargo al proyecto de gasto 52137 "Ayudas a Ayuntamientos – Smart Región Murcia" e incorporar la línea de subvención con cargo al proyecto de gasto 52562 "A Ayuntamientos Integración Dispositivos inteligentes SMART REGIÓN MURCIA" del Programa 521A "Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información"
- La propuesta de la Dirección General de Autónomos y Economía Social de fecha 24 de mayo de 2024 que establece modificar el apartado de Objetivo y efectos de la ficha de la línea de subvención con cargo al proyecto de gasto 51213 "A empresas de inserción. Contratación de personas en riesgo de exclusión social" dentro del programa 724A "Desarrollo de la economía social"
- Así como la Propuesta del INFO de fecha 28 de mayo de 2024 que establece modificar el apartado de la partida presupuestaria de las fichas de las líneas de subvención 1, 2, 3, 4 y 5 ,

### DISPONGO

**PRIMERO.-Suprimir** en el PES de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para el ejercicio 2024, la siguiente línea de subvención dentro del programa 521A.

- Proyecto 52137 "Ayudas a Ayuntamientos – Smart Región Murcia".

**SEGUNDO.-Incluir** en el PES de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para el ejercicio 2024, la siguiente línea de subvención dentro del programa 521A.



- Proyecto 52562 "A Ayuntamientos Integración Dispositivos inteligentes SMART REGIÓN MURCIA".

**TERCERO.- Modificar** en el PES de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para el ejercicio 2024, el Objetivo y efectos la siguiente línea de subvención dentro del programa 724A.

- Proyecto 51213 "A empresas de inserción. Contratación de personas en riesgo de exclusión social".

**CUARTO.- Modificar** en el PES de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para el ejercicio 2024, las partidas presupuestarias del anexo del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de las siguientes líneas de subvención:

Línea	<b>04 Apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para las empresas.</b> a) Fomento de la inversión en I+D+i empresarial y transferencia de tecnología	15.000.000 euros
Línea	<b>05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías.</b> a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes	600.000,00 euros
Línea	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes.</b> a) Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas	5.450.000,00 euros
Línea	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes.</b> b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.	9.650.000,00 euros
Línea	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes.</b> c) Promover la internacionalización de las Pymes	6.400.000,00 euros

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
(Orden 28/09/2023, BORM nº 226, de 29/09/2023)

Sonia Carrillo Mármol



**ANEXO**

**13.05.00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**521A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**Línea de subvención:** "AYUDAS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE LAS CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES"

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	<b>52562</b> "A Ayuntamientos Integración Dispositivos inteligentes SMART REGIÓN MURCIA"	
Objetivo presupuestario	03 Desarrollo SmartRegion	
Objetivo y efectos	Impulsar el proceso de transformación inteligente de los municipios de la Región de Murcia a través del despliegue sensores	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.350.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.767.20	
Fuentes financiación	50 0300 0112.07 FEDER. SmartRegion Murcia: 1.350.000,00 euros. Fondos FEDER: 810.000,00 euros Fondos propios afectados: 540.000,00 euros	
Plan de acción	Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Número de Ayuntamientos integrados en la plataforma
	Unidad de medida	Número de Ayuntamientos
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa y seguimiento y evaluación de las actuaciones gracias al acceso a la plataforma SmartRegion	



**13.10.00 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL**

**724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

**Línea de subvención:** “A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL”

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	<b>51213 A EMPRESAS DE INSERCIÓN.CONTRATACIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.</b>	
Objetivo presupuestario	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción. Apoyo a la contratación de técnicos de producción y/o acompañamiento. Labores de difusión de organizaciones representativas de empresas de inserción	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsible	Importe: 400.000,00 € Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08	
Fuente de financiación	Fondos Externos: 67 0301 0208.02 240.000,00 € Fondos propios afectados: 160.000,00 €	
Plan de acción	Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Reinserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	9
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas, en concreto los contratos de personas en riesgo o situación de exclusión social y personal técnico de acompañamiento.	



**INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)**

**I.N.F.O. 1**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>04 Apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para las empresas / a)</b> Fomento de la inversión en I+D+i empresarial y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7/1608.781E.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	15.000.000 euros. (Ver Nota)
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS4 Región de Murcia.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 15.000.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12-36 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la innovación social, la innovación ecológica, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, entre otros.

- Apoyo a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico y la innovación
- Apoyo a los CC.TT. Para adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente
- Apoyo a Centros Tecnológicos para la prestación de servicios I+D+i a empresas

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.



**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de subvenciones concedidas	1	59	24
09	Nº de empresas impactadas	1	59	24

(1) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.



**I.N.F.O. 2**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a)</b> Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7/1608.781E.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	600.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 600.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Líneas de apoyo para el desarrollo de productos y servicios de TIC para empresas y una mayor demanda de dichas tecnologías, entre otros:

- Apoyo para la contratación de servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Apoyo a la implantación de TIC en empresas
- Apoyo a la transformación digital de la industria de la Región de Murcia (industria conectada e industria 4.0)
- Apoyo a empresas habilitadoras de tecnologías industria 4.0

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias



**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	30	10
09	Nº de Empresas impactadas	1	30	10

(2) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.





**I.N.F.O. 3**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a)</b> Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7 / 1611.711A.7/1607.771E.7/ 1608.781E.7/ 1611.711E.7/
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	5.450.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 5.450.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12-24 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados.

- Apoyo a las empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalable/ empresas innovadoras de base tecnológica (EIBT's)
- Promover el acceso a los recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS.
- Apoyo a la promoción de la cultura emprendedora e iniciativa empresarial, apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional.
- Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de



deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	55	20
09	Nº de Empresas impactadas	1	55	20

(3) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.



I.N.F.O. 4

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b)</b> Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA</b>	2014ES16RFOP019/FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7 / 1607.771A.7 / 1610.710A.7 / 1608.781E.7 / 1607.771E.7 / 1610.710E.7 / 1609.791B.7 / 1613.713A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	9.650.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 9.650.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12-24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial y mejora de su financiación.

Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial. Entre otras subvenciones de mejora de la financiación y competitividad de las empresas, se incluyen líneas de ayudas mediante:

- Apoyo a las empresas a través del sistema de garantías (subsidiación de intereses y/o coste de aval).
- Apoyo a la mejora de la gestión de los procesos logísticos.
- Apoyo a la contratación de servicios de innovación, como cheque innovación.
- Apoyo a la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos.
- Apoyo a las inversiones productivas y tecnológicas y en general apoyo al fomento de las inversiones empresariales, tecnología específica y competitividad empresarial.
- Apoyo a las áreas industriales, entre otras líneas.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .



Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, autónomos, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme, y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias incluyendo empresas con independencia de su tamaño.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	250	75
09	Nº de Empresas impactadas	1	250	75

(4) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.



### I.N.F.O. 5

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA</b>	FONDOS FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1605.751A.7 / 1605.751E.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	6.400.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 6.400.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 -24 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.



**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	250	100
09	Nº de Empresas impactadas	1	250	100

(1) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.